

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 256

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITA AL P.E.P. REALICE LA CONSTRUCCION DE UN BAÑADERO E
INSTALACION DE UNA BALANZA DE GANADO PARA MANGA O JAULA BASCULA
EN LA LOCALIDAD DE LOS MORTEROS, EN EL DEPARTAMENTO ANCASTI.

Fecha: 21 Oct. 2020

Hora: 09:38:14.544902



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Octubre de 2020

SR. VICEGOBERNADOR
ING. RUBÉN DUSSO
SU DESPACHO:

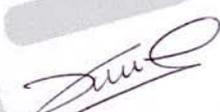


Quien suscribe la presente, Senador Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente, realice la construcción de un bañadero e instalación de una balanza de ganado para manga o jaula báscula en la localidad Los Morteros, en el departamento Ancasti, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.-

San folios 4



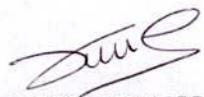

Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



**LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

ART 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente, realice la construcción de un bañadero e instalación de una balanza de ganado para manga o jaula báscula en la localidad Los Morteros, en el departamento Ancasti.

ART 2.- De forma.


Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Senadores.

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de un bañadero e instalación de una balanza de ganado para manga o jaula báscula en la localidad de Los Morteros, en el departamento Ancasti, concretar la mencionada petición significará un beneficio indiscutible para los productores de las localidades Ancasteñas como Tacana, Ipizca, La Majada, Anquincila, El Mojón, entre otras, como también para algunas localidades del departamento El Alto.

Actualmente, la falta de este equipamiento y obras de infraestructura para el sector agro ganadero, genera dificultades para vender la producción en la ciudad Capital, Valle Viejo y otros mercados.

Asimismo, es necesario destacar que actualmente la balanza más cercana se encuentra en la Localidad de Anquincila, que se encuentra situada a unos 30 Km de Los Morteros, lo cual significa un extenso trajín que resulta pernicioso en términos económicos para llevar la producción de los pueblos antes mencionados a realizar el pesaje y luego acceder a los mercados del Valle Central, debido al stress y el machucado que conllevan las actividades de preparación del ganado, su carga, transporte, descarga y manejo de la relación de enfrentamiento animal-hombre,

En este sentido, es conveniente poner de relieve la situación en la que se encuentran inmersos la totalidad de los productores del Norte del Departamento Ancasti, quienes al momento de realizar una venta en la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca o Valle Viejo, pactan con el comprador un horario en el cual pasan a retirar el ganado a los efectos de realizar el pesaje correspondiente en la sede del interesado, lo que deviene en inconvenientes que genera el traslado del animal, y trae como consecuencia desventajas ostensibles que perturban la igualdad de condiciones que debe prevalecer al momento de realizar la negociación.

A su vez, el presente proyecto beneficiara a los compradores que se trasladan en vehículos de gran porte, facilitando el acceso de los mismos, lo que contribuirá

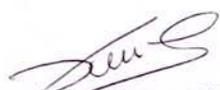


al aumento de la productividad de las unidades económicas ganaderas mediante la inversión en el sector, así como reducir los riesgos por traslados del ganado y fortalecer el equipamiento de las unidades de producción pecuarias.

En conclusión, es preciso añadir que nuestra Constitución Provincial protege de forma cabal la producción en toda nuestra Provincia, puesto que el Art. 55, establece que: "El Estado garantiza la iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad. Promueve en todo su territorio el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base de bienestar social."

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.




Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA